
Calle Los Arándanos

ORDENANZA N° 34347

SANCIONADA: 21.10.2010

PROMULGADA: 10.11.2010

PUBLICADA: 18.11.2010

ARTICULO 1º.- Designar de conformidad a la Ordenanza N° 34074/09, con el nombre de "Los Arándanos", a la calle pública o vecinal N° 1, arteria que se extiende entre las calles Las Rosas y Avda. Eva Perón ubicada en el Barrio formado por Cooperativas de Autoconstrucción, referenciado como nuevo Barrio Pampa Soler, por entender que se trata de una especie arbórea cuya cultivo y producción brinda indiscutivos beneficios en la región.

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá confeccionar e instalar los carteles referenciales de acuerdo a lo consignado en el artículo precedente.-